Guaranda junio 17, 2025
RCU – 013– 2025 – 083

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (013), realizada el 17 de junio del 2025;

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: "Fortalecimiento al Proceso Habilitante de Apoyo de la Dirección de Posgrado y Educación Continua a través de un Sistema e Instrumentos Académicos y Administrativos", Directora. Dra. Silvia Rosa Pacheco Mendoza.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal g) señala: "Determinar políticas para la Gestión Institucional";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 menciona: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación en sus literales d) Analizar planes programas, proyectos y normativa legal a fin de establecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir al Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, mediante Resolución Nro. CIV-SO-005-2025-052, la Comisión de Investigación y Vinculación, sugiere al Consejo Universitario la aprobación del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: "Fortalecimiento al Proceso Habilitante de Apoyo de la Dirección de Posgrado y Educación Continua a través de un Sistema e Instrumentos Académicos y Administrativos", Directora. Dra. Silvia Rosa Pacheco Mendoza.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE: "APROBAR EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO AL PROCESO HABILITANTE DE APOYO DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DE UN SISTEMA E INSTRUMENTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS", DIRECTORA. DRA. SILVIA ROSA PACHECO MENDOZA.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General